GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº1341 del 12/04/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1682 del 07.12.2016 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 11688027

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1801

RANCAGUA, 18 de Julio de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°1341 del 12.04.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO al extranjero en la condición de TITULAR a Gregson Gabriel PEÑA HENRIQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO Nº 56 del 05/07/2019 el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 26 de enero de 2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas pasaporte del circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°1341 DEL 12.04.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. PROFES./TECNICO a el extranjero en la condición de TITULAR a Gregson Gabriel PEÑA HENRIQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1682 DEL 07.12.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.
- 3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE OVFOR ORDEN DE LA GOBERNADORA

AVIER RUIZ ARIZA ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/mm [10270] 18/07/2019

Distribución:

- 1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
- 2. Policía Internacional
- 3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL